

EXP-UNC: 0054901/2018

**VISTO:**

La nota presentada por la Dra. Alba Massolo, por la que solicita la unificación de sus cargos de Profesora Asistente, por concurso, en las cátedras Lógica Informal y Lógica I, de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Reglamentación de Concurso de Profesores Auxiliares, Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/09, en el Art. 36° dispone "*En caso de necesidad académica y a solicitud del interesado, podrá modificarse la dedicación asignada en principio al respectivo cargo por resolución debidamente fundada y con el voto de por lo menos dos tercios de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad*";

Que la Dra. Massolo se encuentra designada en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Lógica I y en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Lógica Informal, ambos de la Escuela de Filosofía;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía;

Que por Resolución Rectoral N° 749/19, se aprobó la modificación de presupuesto de la planta de personal docente;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de Junio de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la dedicación de la designación por concurso de la **Doctora Alba Celina MASSOLO**, legajo 44641, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva a Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), en la cátedra Lógica I, con complementación de funciones en la cátedra Lógica Informal, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 21 de Octubre de 2022.** (Afectando partida vacante creada por RR N° 749/2019- Sede 07F).


**ARTÍCULO 2°.-** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **266**  
RS

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.